



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA

Dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Sustanciación	336
Proceso	Ejecutivo Singular Art. 422 del C.G.P.
Demandante	Cooperativa Financiera Cootrafa Nit. 890.901.176-3
Demandados	Sandra Milena Ortiz
Radicado	05861 40 89 001 2021 00020 00
Decisión	Ordena compartir expediente

En memorial que precede, el abogado Edison Alberto Echavarría Villegas, solicita acceso al expediente digital. Por ser procedente dicha solicitud, se ordena que por secretaría se le comparta en enlace del expediente al correo electrónico edisonechavarriav@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE VENECIA -
ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 105 del 03/ 10/ 2023.

Venecia (Ant),

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario